

PRE-TRANSACCIONAL, TRANSACCIONAL Y POST-TRANSACCIONAL: CATEGORÍAS PARA RECONOCER LA INJUSTICIA EPISTÉMICA

Pre-transactional, transactional and post-transactional: categories for recognizing epistemic injustice

Katherine Báez-Vizcaíno

Instituto Superior de Formación
Docente Salomé Ureña
(ISFODOSU)
<https://orcid.org/0000-0002-4242-6849>
katherine.baez@isfodosu.edu.do

Edwin Santana-Soriano

Instituto Superior de Formación
Docente Salomé Ureña
(ISFODOSU)
<https://orcid.org/0000-0002-4314-6531>
edwin.santana@isfodosu.edu.do

Recibido: 14/7/2024 • Aprobado: 15/8/2024

Cómo citar: Báez-Vizcaíno, K. & Santana-Soriano, E. (2024). Pre-transaccional, transaccional y post-transaccional: categorías para reconocer la injusticia epistémica. *Ciencia y Sociedad*, 49(3), 9-32. <https://doi.org/10.22206/cys.2024.v49i3.3235>

Resumen

La injusticia epistémica (IE) constituye una forma de discriminación que, aunque en principio puede afectar a cualquier individuo, se manifiesta predominantemente contra aquellos asociados con grupos marginados. Se parte de la premisa de que la teorización sobre la IE, junto con conceptos relacionados —como el de injusticia cognitiva, por ejemplo— puede servir para esclarecer diversas formas de opresión. Cuando se observa el discurso académico en torno a la IE, puede verse que se han realizado valiosas propuestas de diversos estudiosos del tema; sin embargo la investigación se ha centrado principalmente en delinear y otorgar contenido práctico al concepto al revelar sus múltiples manifestaciones. Aún persiste una notable ausencia de un marco teórico que proporcione una clasificación exhaustiva o que al menos permita articular las variadas formas en que ocurre el fenómeno. El presente estudio, fundamentado en una extensa revisión de trabajos en los que se tratan tipologías y enfoques para comprender el fenómeno, busca contribuir a cerrar esta brecha. En ese sentido se presenta una propuesta conceptual ampliada de la IE —originada en el acceso, producción y reproducción del conocimiento— que termina en una categorización

Abstract

Epistemic injustice (EI) constitutes a type of discrimination that, while in principle can affect any individual, manifests predominantly against those associated with marginalized groups. It is based on the premise that theorizing about EI, along with related concepts—such as cognitive injustice, for example—can serve to elucidate various forms of oppression. When examining the academic discourse surrounding EI, it can be observed that valuable proposals have been made by various scholars in the field; however, research has primarily focused on delineating and providing practical content to the concept by revealing its multiple manifestations. There remains a notable absence of a theoretical framework that provides an exhaustive classification or at least allows for the articulation of the varied forms in which the phenomenon occurs. The present study, grounded in an extensive review of works addressing typologies and approaches to understanding the phenomenon, seeks to contribute to closing this gap. In this regard, an expanded conceptual proposal of EI is presented—originating in the access, production, and reproduction of knowledge—which culminates in a categorization that, while encompassing the varieties of EI identified in



que, aunque abarca las variedades de IE identificadas en la literatura, se presenta como un marco abierto, con la intención y aspiración explícitas de que pueda albergar también cualquier ulterior manifestación del fenómeno que pueda ser revelada en otras investigaciones. Para estos fines se ha conceptualizado la transacción epistémica como el proceso central alrededor del cual ocurren las diversas manifestaciones de IE, y se propone, consecuentemente, la injusticia pre-transaccional, transaccional y post-transaccional como categorías primarias.

Palabras clave: epistemología social, transacción epistémica, injusticia hermenéutica, injusticia testimonial, injusticia cognitiva, ética.

Introducción

Desde las perspectivas de la epistemología social y la epistemología del testimonio, la filósofa Miranda Fricker propuso el término “injusticia epistémica [*epistemic injustice*]” para describir y comprender dos tipos de injusticias (la testimonial y la hermenéutica) que ocurren en la dimensión epistémica de los individuos (Fricker, 2007). Tal y como lo propone Fricker, la injusticia epistémica tiene lugar bajo las relaciones de poder social en lo que respecta a la construcción de significados colectivos y la atribución de credibilidad de los sujetos (Fricker, 2007).

Aunque el término está registrado en actas de conferencias que datan de 1998, como en el documento titulado “Rational Authority and Social Power: Towards a Truly Social Epistemology” y aparece más tarde en el artículo “Epistemic Oppression and Epistemic Privilege” en 1999, fue a partir del año 2007 cuando el concepto “injusticia epistémica” comenzó a ganar fuerza tras la publicación del libro de Fricker, “Epistemic Injustice: Power and the Ethics of Knowing”, de acuerdo al trabajo de Báez-Vizcaíno (2023a). La literatura posterior que se ha publicado respecto a la misma problemática se ha hecho en diálogo con la obra de Fricker, y ha explorado ampliamente los límites del concepto contribuyendo a su enriquecimiento, revelando

the literature, is presented as an open framework, with the explicit intention and aspiration that it may also accommodate any further manifestation of the phenomenon that might be revealed in other investigations. For these purposes, the epistemic transaction has been conceptualized as the central process around which the various manifestations of EI occur, and consequently, pre-transactional, transactional, and post-transactional injustice are proposed as primary categories.

Key words: social epistemology, epistemic transactions, hermeneutical injustice, testimonial injustice, cognitive injustice, ethics.

otras expresiones de injusticia epistémica y analizado sus manifestaciones en contextos sociales específicos a los fines de propiciar la comprensión de diversas situaciones de desigualdad epistémica que ocurren en las interacciones sociales (Báez-Vizcaíno, 2023a; Díaz, 2019). En Ciencias de la Salud, por ejemplo, el concepto se ha empleado en el estudio de la relación médico-paciente para comprender los distintos escenarios en los que puede ocurrir injusticia testimonial. De igual forma, en Educación, se ha hecho uso del concepto de injusticia epistémica junto al marco conceptual de las epistemologías del Sur para analizar el currículo y la vida académica de los estudiantes (Báez-Vizcaíno, 2024).

A partir de esas discusiones y análisis se han propuesto nuevos constructos, relacionados al concepto central, que buscan ampliar la comprensión de este sutil pero importante tipo de injusticia. Muchos de esos autores han realizado esfuerzos por analizar el concepto y detectar el fenómeno desde diversas áreas del conocimiento. De este modo, y como lo presenta la propia Fricker (2017) en “Evolving Concepts of Epistemic Injustice”, el uso del término “injusticia epistémica” ha evolucionado más allá de su delimitación original. Y cuando se observa de cerca este tipo de “evolución”, notamos que, si bien puede significar un progreso en la comprensión en general, también plantea

preocupaciones sobre posibles distracciones y, de hecho, existen ya diversas manifestaciones que se han caracterizado ya como injusticias testimoniales o hermenéuticas, que no necesariamente dan cuenta de los aspectos distintivos del fenómeno, según indica Fricker (2017) en el texto citado.

Se añade a lo anterior el hecho evidente de que, sin una separación conceptual clara, es esperable que haya una mayor dificultad para analizar y comprender profundamente un fenómeno cualquiera, lo que a su vez impacta negativamente en el desarrollo del campo disciplinar en cuestión. Teniendo esto en cuenta, y dada la amplia gama de conceptos presentes en la literatura que intentan constituir diversas tipologías y manifestaciones de injusticia epistémica, es menester revisar, primero, su delimitación y su adherencia al marco conceptual utilizado como referencia por los autores y, en segundo lugar, construir, si es posible, un marco común que facilite la articulación de las terminologías y construcciones que se han propuesto, siempre y cuando señalen ciertamente a una injusticia relacionada directamente con la dimensión epistémica del sujeto.

De cara a esta tarea, en este trabajo se presenta una revisión de la variedad de conceptos propuestos en la literatura científica, a fin de identificar enfoques, tipologías y manifestaciones de la injusticia epistémica, que luego se han de organizar en categorías, tipologías y sus manifestaciones para identificar situaciones distintivas de injusticia epistémica y facilitar así la comprensión del fenómeno. Además, se pretende propiciar la accesibilidad del concepto para las distintas disciplinas de modo que pueda usarse en todos los ámbitos con el mismo sentido y referencia, y que el reconocimiento y tratamiento de situaciones de injusticia epistémica pueda realizarse con relativa facilidad.

De modo que el objetivo de este trabajo es presentar una categorización de la injusticia epistémica

que dé cabida a la variedad de manifestaciones identificadas a lo largo del desarrollo de este campo disciplinar, y que también tenga la capacidad de asimilar ulteriores formas de injusticia epistémica, incluso si aún no están identificadas en la literatura académica y científica. Otros trabajos ya han hecho contribuciones en esta línea (Medina, 2017; Pohlhaus, 2017; Wanderer, 2017) siguiendo otras estrategias y sus aportes son tomados en cuenta para la propuesta que aquí se presenta.

Como estrategia metodológica para este trabajo se priorizó la revisión de las publicaciones que han tenido por objetivo delimitar manifestaciones de injusticia epistémica y que no se limitasen a la mera aplicación o análisis de los dos conceptos clásicos propuestos por Fricker (2007) –injusticia testimonial e injusticia hermenéutica– a los fines de identificar conceptos o procesos desde los cuales fuese posible estructurar en una categorización cada una de las formas en que puede manifestarse la injusticia epistémica en los diferentes contextos sociales. Para ello se realizaron búsquedas exhaustivas en bases de datos digitales y en bibliotecas, y los trabajos recuperados fueron revisados con la intención de identificar, comprender y ubicar la propuesta de manifestación de injusticia epistémica que señalan para, a seguidas, revisarla en relación al concepto de injusticia epistémica y clasificarlas de acuerdo a las categorías y tipologías que se proponen en este documento.

Para llegar a la propuesta de categorización iniciamos con una breve delimitación del concepto central –injusticia epistémica–, para lo cual tomamos como punto de partida la propuesta de Miranda Fricker y exploramos el uso del constructo en la literatura académica posterior. Adicionalmente, como parte de los aportes enriquecedores incorporamos la idea de agencia epistémica pluralista propuesta por Catala (2020), y en la siguiente fase definimos las dimensiones acceso a recursos epistémicos, capacidad de intelección, y acceso a mecanismos y

medios de comunicación, que ya han sido reconocidas desde la epistemología social como partes esenciales para la producción y validación social del conocimiento, y que constituyen los puntos focales para estudiar la injusticia epistémica.

Para la construcción, validación y difusión del conocimiento en una sociedad, ha de partirse de un eje fundamental, a saber, de la transacción epistémica, por lo que su estudio tiene la potencialidad de revelar tanto las dinámicas de poder como las desigualdades y las injusticias que surgen en relación con la producción y reproducción del conocimiento. De ahí que, para los fines de este trabajo, la transacción epistémica es considerada como el proceso desde el cual ha de mirarse para identificar las manifestaciones troncales de injusticia epistémica. Para ello compartimos la definición de transacción epistémica propuesta por Wanderer (2017), en la que se la entiende como un intercambio de conocimiento entre individuos o grupos, donde dicho conocimiento se considera válido (objetivo o, al menos, no-subjetivo) y se transmite de acuerdo con normas, convenciones y prácticas socialmente aceptadas por una comunidad epistémica particular. Este proceso de intercambio de conocimiento está influenciado por los contextos sociales, culturales e institucionales en los que se produce, y puede adoptar diversas formas, como el diálogo, la enseñanza, la publicación científica o el debate público, por poner algunos ejemplos.

Finalmente proponemos las tres categorías que permiten vincular las diferentes manifestaciones de actos que tocan la dimensión epistémica de los sujetos y que resultan injustos, a saber, injusticia pre-transaccional, injusticia transaccional e injusticia post-transaccional, y dentro de cada categoría se definen tipologías que permiten articular las diferentes manifestaciones de injusticia epistémica identificadas en la literatura según su adhesión a aquellos tipos y categorías.

De este modo esta propuesta intenta proporcionar un marco a través del cual se pueda clasificar y organizar las variedades de manifestaciones de la injusticia epistémica que hasta la fecha aparecen dispersas en la literatura. Se pretende, además, establecer un punto de referencia para ayudar a aclarar los límites y las relaciones entre las diferentes formas de injusticia epistémica conceptualizadas en la literatura, así como identificar lagunas que ameriten de más estudio teórico, y facilitar la construcción de instrumentos a partir de indicadores que deriven de la categorización propuesta que permitan la realización de estudios prácticos de orden científico y la adopción de políticas tendentes a la disminución o erradicación de actos injustos, pues este marco también está diseñado de un modo que permite identificar las diferentes formas en que la injusticia epistémica puede manifestarse en la vida cotidiana.

Es preciso reconocer que, pese al exhaustivo esfuerzo de revisión bibliográfica sobre manifestaciones de injusticia epistémica, resulta inviable abarcar la totalidad de los textos publicados. Si bien este artículo aborda una porción significativa de dichas propuestas, es posible que algunas manifestaciones válidas y relevantes hayan sido inadvertidamente omitidas. Se prevé que, tras su publicación, la comunidad académica interesada en la materia contribuirá a fortalecer este trabajo, incorporando otras formas de injusticia epistémica no incluidas o reveladas posteriormente a este análisis.

De modo que, en lo que sigue, procederemos a delimitar el concepto central, definir de las dimensiones y categorías, acotar las tipologías y articular las diferentes manifestaciones de injusticia epistémica.

Breve delimitación conceptual de la injusticia epistémica

Tal como se plantea en Santana-Soriano & Báez (2022), cualquier concepto que haya generado

interés y que sea relevante para la comunidad académica merece ser delimitado de tal manera que pueda ser utilizado con el mismo sentido y referencia desde los diferentes ámbitos en los que se le trate.

Sin embargo, el amplio uso que se ha hecho del concepto de injusticia epistémica y las diferentes manifestaciones que se le atribuyen presentan ciertas diferencias, en ocasiones sutiles, en la forma en que se concibe esta forma de injusticia y, como consecuencia, podría devenir en un uso inapropiado al señalar como formas de injusticias epistémicas procesos de discriminación que en realidad no afectan la dimensión epistémica de los sujetos. De manera que se hace necesaria una delimitación de este concepto de manera tal que pueda ser empleado en diferentes ámbitos y que, a la vez, dé cuenta de las diferentes formas de discriminación que afectan al sujeto directamente en su dimensión epistémica; tarea que aquí nos proponemos y que empezaremos definiendo los términos componentes del constructo, a saber: “injusticia” y “epistémico”.

La injusticia, en términos simples, se concibe como la ausencia de justicia. La injusticia incluye, de acuerdo con Murillo (2011), tanto la distribución inadecuada de bienes, recursos o capacidades, como la ausencia de reconocimiento de la identidad de un colectivo. Visto de este modo, la injusticia implica discriminación o exclusión y resalta las diferencias cuando ciertos sujetos o grupos mantienen una posición privilegiada frente a otros que son oprimidos. De esta suerte, la injusticia constituye una categoría que engloba toda forma de trato desigual, sea estructural o no, desde perspectivas de distribución, participación o reconocimiento, pudiendo involucrar recursos vinculados al conocimiento y la intelección, o de otra índole.

Por otro lado, el término “epistémico” es un adjetivo que refiere directamente al concepto de “episteme”, con el que se hace referencia a cualquier conocimiento que sea considerado productivo para comprender experiencias individuales y sociales (internas o externas). Su historia se remonta a los griegos, quienes usaban los términos *doxa* y *episteme* para distinguir entre dos clases de conocimiento: *doxa* para la mera opinión o el conocimiento subjetivo e incierto; y *episteme* para denotar un conocimiento objetivo y cierto (Policarpo 2017; Martínez, 2002).

En la actualidad, cuando nos referimos a *episteme*, señalamos a un conocimiento considerado bueno, válido y productivo para el grupo social que lo utiliza. En esta comprensión, y siguiendo la tradición griega, el testimonio de un sujeto podría clasificarse atendiendo a la situación particular, como *doxa* o como *episteme* (Santana-Soriano, 2020). Esto implica que el testimonio en cuestión, para ser sujeto de análisis y juicio, debe tener el potencial de dar cuenta de un evento que ha tenido lugar en el mundo real y ha de tener cierto valor para el grupo social en cuyo seno se manifiesta.

De manera que, una aproximación inicial al concepto sugiere que la injusticia epistémica es todo trato desigual, en términos de distribución, participación o reconocimiento, en lo tocante al sujeto en su función social de generador o comunicador de un conocimiento que puede dar cuenta de una realidad objetiva o, cuando menos, es potencialmente válido para el grupo social que lo juzga.

Al emplear el lente de la epistemología social¹, desde cuya perspectiva se considera el conocimiento como el resultado de las interacciones sociales orientadas a la producción, comunicación y uso del conocimiento (Radi y Pérez, 2018; Jiménez,

¹ La epistemología social se distancia de la epistemología clásica para revisar las estructuras, instituciones y prácticas culturales que determinan la aceptación de una creencia como conocimiento válido.

2008), el testimonio resulta una fuente fundamental del conocimiento (Broncano, 2024, p. 205). Dicho de otro modo, desde la epistemología social resultan clave los mecanismos de reconocimiento de los testimonios a los fines de valorar su potencial epistémico.

Aunque sabemos que atendiendo al marco teórico particular en unos casos el mero testimonio será considerado como válido y en otros será preciso una justificación externa al testimonio para que sea considerado como válido², es cierto que, en ambos casos, se tratará al testimonio como una forma válida de conocimiento. Este es precisamente el caso de interés en la injusticia epistémica (Fricker, 2007).

Como se ha dicho, y de manera literal, Miranda Fricker define la injusticia epistémica como el “mal hecho a alguien específicamente en su calidad de sujeto conocedor [wrong done to someone specifically in their capacity as a knower]” (Fricker 2007, p.1). y esta es una definición que, si bien a primera vista puede parecer que abarca todas las formas de injusticia que ocurren en ese ámbito, vale la pena examinar, cuando menos, algunas de las críticas que se le han hecho en la literatura y evaluar la idoneidad de esa conceptualización en términos de su potencialidad contentiva.

A partir de la definición frickeriana se infiere que lo injusto será únicamente aquello que se considera provoca un mal al sujeto, y sobre este particular ha sido criticada la centralidad que pone la autora en el déficit de credibilidad relegando el exceso de credibilidad a un segundo plano en lo que respecta a la injusticia epistémica testimonial. Es decir, se cuestiona la exclusión del exceso de credibilidad como caso central de injusticia testimonial (Davis, 2016; Medina, 2011; Gil, 2008).

En esta línea, Gil (2008) sostiene que, del mismo modo en que se presta atención al déficit de credibilidad, se debe atender al exceso de credibilidad a los fines de eliminar prejuicios que también resultan injustos. Asimismo, Medina (2011) argumenta que, aún cuando no se reconoce un daño inmediato en una transacción epistémica debido a un exceso de credibilidad, tal atribución injusta se extiende temporal y socialmente hasta provocar daños en la agencia epistémica de los sujetos pues “en la medida en que una atribución excesiva de credibilidad pertenece a una cadena de atribuciones que promueve vicios epistémicos, esa atribución contribuye a la injusticia epistémica [To the extent that an excessive attribution of credibility belongs to a chain of attributions that promotes epistemic vices, that attribution contributes to epistemic injustice] (p. 17). Igualmente, Davis (2016) plantea que el exceso de credibilidad, cuando se atribuye a un sujeto asociado a un grupo marginado, resulta perjudicial por el hecho de que limita los posibles aportes del hablante a unas formas y límites en correspondencia con las expectativas del sujeto socialmente dominante – Davis nombra esta situación como “daño de la representación obligatoria [harm of compulsory representation]” (Davis, 2016, p.6).

De modo que, desde una postura crítica, se ha hecho una defensa al estudio del exceso de credibilidad como forma central de injusticia epistémica testimonial y, en esta línea, coincidimos con esta postura, aunque podríamos agregar al menos una razón más y que consideramos de un peso importante de cara al fenómeno que trabajamos: el hecho de que, una vez se atribuye un exceso de credibilidad a un sujeto se corre el riesgo de disminuir la credibilidad de otros frente a este. Adicionalmente, un sujeto que tiene un prestigio social

² Ver posturas reduccionistas, no-reduccionismo y visiones híbridas en Leonard (2023).

por el cual se le atribuye un exceso de credibilidad, puede llevar a toda una comunidad a tomar decisiones contraproducentes, como se verá más adelante en el ejemplo del pediatra que recomienda no vacunar niños.

Otra crítica que resulta relevante es un sesgo presente en la literatura que ha sido señalado por Catala (2020), quien argumenta que el empleo de este concepto –injusticia epistémica– ha llevado a reconocer la capacidad epistémica sólo en individuos capaces de articular sus experiencias de manera proposicional, excluyendo así de la agencia epistémica, por ejemplo, a las personas con alguna discapacidad intelectual. Para evitar este sesgo, Catala (2020) sostiene que la agencia epistémica debe concebirse de manera pluralista, abarcando diversas formas de conocimiento y su expresión, incluidas tanto las formas proposicionales como las no proposicionales. Idea que nos parece plausible, pues de este modo —sostenemos— se hace posible analizar el acaecimiento de injusticias epistémicas considerando diferentes niveles de agencia para los individuos en función de sus capacidades cognitivas.

Otro aspecto a considerar es que la literatura sobre injusticia epistémica suele centrarse en testimonios verbales o escritos. Consideramos apropiado incluir otras formas de expresión del conocimiento, en el entendido de que el alcance debería extenderse a los actos performativos como parte del acto comunicativo –esta perspectiva ha sido explorada por Medina (2017) como una forma de injusticia epistémica hermenéutica–. Y esto se debe a que, sin necesariamente exceder o ignorar los componentes semánticos, el concepto de injusticia epistémica debe ser capaz de dar cuenta de todas las diferentes formas de injusticias que puedan ocurrir en la dimensión epistémica del sujeto, o dicho de otro modo, que puedan influir en el potencial de construir o comunicar productivamente un conocimiento que pueda

ser considerado como válido. Por lo tanto, los diferentes procesos relacionados con la producción, reproducción y distribución del conocimiento, deben considerarse relevantes—tal como se sostiene desde la epistemología social— para comprender el fenómeno.

Por otro lado, es lugar común que los procesos de producción y reproducción de conocimiento requieren de acceso tanto al conocimiento disponible, como a recursos que permitan su interpretación y comunicación. Por tanto, para participar plenamente en esta actividad de (re)producción de conocimiento, es necesario acceder a recursos que faciliten esa producción y reproducción (incluidas su comunicación e interpretación). Además, como señala Fricker (1998), se requiere también el reconocimiento del sujeto como fuente confiable para la construcción y comunicación de conocimiento. De ahí que resulta relevante atender el acceso a los recursos epistémicos, la capacidad de intelección y el acceso a los medios de comunicación como dimensiones clave de análisis.

Cada uno de estos aspectos –acceso a recursos, capacidad de intelección y mecanismos de comunicación del conocimiento– está entrelazado de manera tal que, al intentar delimitarlos, encontraremos, en distintos grados, el reflejo de al menos un aspecto de los otros en cada uno de los demás. Además, en cada uno de esos procesos vinculados a la construcción de conocimiento, pueden ocurrir eventos de injusticia en lo tocante a la dimensión epistémica de los sujetos, poniendo de relieve ya sea una distribución desigual de los recursos, una limitación de la participación de los sujetos o una falta de reconocimiento de sus capacidades epistémicas. Así, desde cada uno de estos aspectos se tiene el potencial de socavar el trabajo epistémico del individuo o grupo social, lo que los convierte en aspectos a tener en cuenta en una adecuada conceptualización delimitatoria de la injusticia epistémica.

En consecuencia, y en un intento por cumplir con los requisitos especificados, y para tomar en cuenta las críticas presentes en la literatura que fueron señaladas previamente, conceptualizamos la injusticia epistémica como cualquier exclusión o discriminación injusta relacionada con la agencia epistémica³ de los individuos. Esto incluye el acceso, la producción y la reproducción del conocimiento, y abarca los mecanismos de aceptación, los recursos epistémicos disponibles para la intelección, así como la variedad de formas de conocer y de comunicar el conocimiento.

Bajo esta definición, la injusticia epistémica, como constructo, tiene potencial para la explicación tanto de los excesos como de los déficits de credibilidad, debido a que ambas atribuciones son injustas en esencia en tanto pueden resultar en daño o menoscavo para determinados sujetos, en algunos casos para el hablante y en otros para un grupo social marginado. Además, se reconoce que la injusticia epistémica puede encontrarse en cualquier forma de conocimiento (tácito, teórico, cotidiano, explícito, etc.) y modo de expresión (escrito, práctico, afectivo, etc.)⁴. Adicionalmente, no se dejan fuera los mencionados procesos relevantes para la construcción del conocimiento: acceso a recursos para su producción, intelección y comunicación.

De este modo, esta conceptualización de la injusticia epistémica tiene potencial para abarcar las variadas formas de manifestaciones de injusticias epistémicas presentadas en la literatura, incluidas

aquellas que se han propuesto desde otros marcos teóricos, como la injusticia cognitiva⁵, por ejemplo, y deja espacios abiertos para catalogar también — además de fomentar la reflexión y el tratamiento de— otras formas de injusticia que pueden ocurrir en la dimensión epistémica de los individuos, aunque no hayan sido reveladas aún.

Tal como se indica en el rótulo de este apartado, esta escueta delimitación conceptual, aunque completa a nuestro juicio, puede ser refinada, profundizada y ampliada, dado el hecho de que en este trabajo la hemos esbozado con la intención de sustentar la propuesta de categorización que se presenta, y no ha partido de una revisión de la totalidad de los trabajos, concepciones y clasificaciones de la injusticia epistémica. No obstante, como se ha indicado, aspira a abarcar tanto las manifestaciones sobre las cuales se ha llamado la atención en la literatura actual como las que puedan aparecer en ulteriores trabajos.

Claves para reconocer la injusticia epistémica

Si partimos de la premisa de que la injusticia epistémica es una forma de injusticia social, podemos estudiarla como una forma de manifestación de injusticia distributiva, participativa o de reconocimiento (Báez-Vizcaíno, 2023b; Murillo, 2011).

Desde esta perspectiva, las tipologías clásicas de injusticia epistémica (testimonial y hermenéutica), podrían estudiarse como una forma de injusticia

³ En este estudio se asume el concepto de agencia epistémica propuesto por Catala (2020).

⁴ Para profundizar en las formas de conocimiento más allá de las formas recursivas, referirse al trabajo de Catala (2020).

⁵ Desde la perspectiva de las Epistemologías del Sur se han propuesto los conceptos de “injusticia cognitiva” y “epistemicidio”, acuñados por Santos (2011) y dirigidos a señalar una forma de injusticia que afecta la dimensión epistémica de los sujetos. El concepto de injusticia cognitiva indica “la idea de que existe un sólo conocimiento válido, producido como perfecto conocimiento en gran medida en el Norte Global, que llamamos la ciencia moderna” (Santos, 2011, p.16). Mientras que epistemicidio se refiere a la destrucción sistemática del conjunto de conocimientos de una comunidad provocada por el colonialismo de eso que denominan el “Norte Global” (Santos, 2010; 2018).

social de reconocimiento o participativa respectivamente. Sobre la injusticia testimonial, Miranda Fricker la presenta como una forma de injusticia distributiva (Fricker, 2007); sin embargo, el nivel de credibilidad no constituye un bien finito, por lo que, a nuestro parecer, no cumple uno de los supuestos clave de la teoría de la justicia social con respecto a la distribución.

Desde nuestra perspectiva, la injusticia social, vista como reconocimiento, captura mejor la esencia de la injusticia testimonial descrita por Fricker (2007), ya que la injusticia testimonial señala situaciones en las que no se reconoce a un sujeto con el mismo estatus epistémico que a otros. Dicho de otra forma, la injusticia testimonial puede entenderse como una forma de injusticia social en la dimensión del reconocimiento debido a que, en última instancia, la injusticia testimonial no reconoce al hablante como un informante de la misma categoría epistémica, únicamente basándose en la identidad social del hablante.

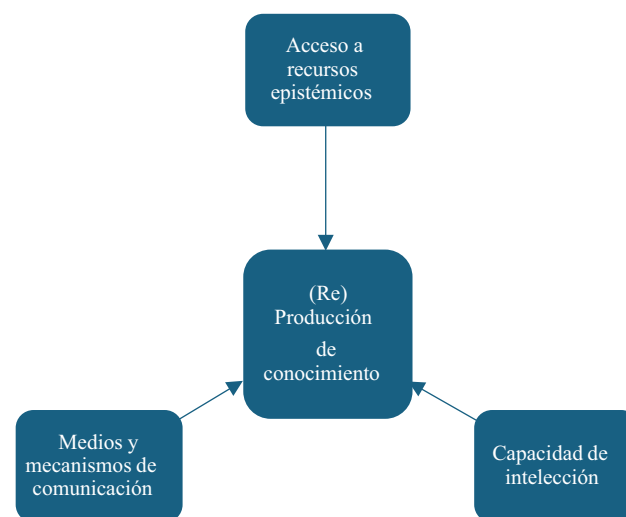
Usando este mismo marco de referencia, cuando se considera que la injusticia hermenéutica señala una situación en la que a ciertos grupos no se les permite participar en la misma medida que otros grupos en la construcción de recursos epistémicos comunes, esta forma de injusticia se puede mirar como un caso legítimo de injusticia social en la dimensión participativa.

Aunque *prima facie* se puede considerar útil estudiar la injusticia epistémica como una forma de la injusticia social desde sus diferentes dimensiones, es necesario reconocer que, al enmarcar la injusticia epistémica dentro de la primera, se corre el riesgo de que el papel central de la dimensión epistémica se diluya dentro de las múltiples facetas que abre la reflexión sobre la justicia social. Por lo tanto, siguiendo el enfoque presentado anteriormente en este documento, resulta más conveniente en tér-

minos heurísticos, partir de la necesidad del acceso a los recursos, la capacidad de intelección y el acceso a mecanismos y medios de comunicación del conocimiento como puntos focales o claves para estudiar la injusticia epistémica y sortear el mencionado riesgo.

Para la definición de las dimensiones se parte del hecho de que en la actualidad los procesos de producción, reproducción y distribución del conocimiento son de alta relevancia para la construcción y mantenimiento de relaciones intersubjetivas (Krüger, 2006). Siendo así, cada sujeto requiere disponer de acceso a recursos epistémicos, capacidad intelectual, y acceso a mecanismos y medios de comunicación para participar plenamente en los asuntos comunitarios (ver Figura 1). Estos mismos elementos pueden considerarse como dimensiones esenciales para la identificación y estudio de la injusticia epistémica. Y como cada una de estas dimensiones implican transacciones epistémicas

Figura 1
Recursos necesarios para la (re)producción de conocimiento



Fuente: Elaboración propia.

entre sujetos, puede adicionarse esta actividad como central para comprender el fenómeno.

Cuando hablamos de acceso a recursos epistémicos, nos referimos a la posibilidad de acceder a elementos que pueden ser tanto tangibles como intangibles (entiéndase conceptos, revistas científicas, libros, formación académica, internet, etc.) que son esenciales para entender, producir y comunicar conocimiento. Como es evidente, el acceso a recursos epistémicos es un elemento clave en la (re) producción del conocimiento.

Si bien el acceso a recursos epistémicos puede vincularse a la injusticia social como distribución, también puede vincularse a la injusticia participativa, ya que esta última contempla también la distribución de los recursos necesarios para la producción y reproducción del conocimiento —además de que, como veremos más adelante, toma en cuenta el reconocimiento de la capacidad epistémica de los sujetos para generar conocimiento válido—.

En cuanto a la capacidad de intelección, una rápida pero plausible definición puede alcanzarse si se la concibe como la capacidad de analizar, comprender y razonar sobre fenómenos, conceptos y conexiones abstractas. Otra forma de definir la capacidad de intelección es como la facultad de interpretar, asimilar y argumentar sobre ideas y/o conexiones abstractas. Empero, sea cual fuere la definición que se elija (o si se conjugan ambas propuestas), lo importante aquí es que la capacidad de intelección siempre dependerá de que el sujeto tenga contacto con el conocimiento disponible, un contacto que sólo puede tener lugar por medio de la interacción directa con el entorno, la realidad y las cosas o, en su defecto, a través del trabajo epistémico de otro sujeto (testimonio oral o escrito, producción social, etc.).

Es, precisamente, en los casos en que el contacto se da mediado por la producción epistémica de otro

sujeto que se pueden identificar injusticias relacionadas con la ausencia de recursos hermenéuticos (injusticia hermenéutica) y la ausencia de capacidades hermenéuticas individuales, deficiencias ambas que pueden atribuirse a un limitado acceso a recursos destinados, social y políticamente, a desarrollar competencias epistémicas; o bien pueden atribuirse a actitudes personales y subjetivas, cuestiones biológicas u otros factores que afectan directamente al sujeto en tanto ente individual.

Nuestro enfoque se centra en la limitación de acceso a los recursos epistémicos como una forma de injusticia participativa, así como en las actitudes personales como caso de interés para la reflexión ética en las transacciones epistémicas, excluyendo así las deficiencias que atañen únicamente al individuo en cuanto tal. Dicho de otro modo, cuando se trata de la dimensión primaria en la que el sujeto debe utilizar sus capacidades individuales para generar conocimiento, estos problemas van más allá del ámbito del interés de la injusticia epistémica y pueden ser trabajados, pero desde la óptica de las ciencias (en tanto deficiencias biológicas y neurológicas), desde la tecnología (para la búsqueda de soluciones a las deficiencias) y, a lo sumo, desde la epistemología en el marco de la discusión sobre la relación sujeto-objeto en la producción de conocimiento.

Por último, cuando hablamos de medios y mecanismos de comunicación, nos referimos a instrumentos, canales o sistemas que permiten la transmisión, intercambio o distribución de información entre emisores y receptores, así como procesos o técnicas que facilitan la comunicación efectiva entre individuos o grupos.

Los medios y mecanismos de comunicación serán necesarios a los fines de compartir los conocimientos que un sujeto o grupo ha adquirido o construido. Pero además de estos medios y mecanismos,

será preciso que el individuo o grupo cuente con el reconocimiento de su agencia epistémica para que el conocimiento que pretende compartir sea aceptado —o sea al menos considerado—.

Como se ve, cada una de estas dimensiones —acceso a recursos epistémicos, capacidad de inteligencia y medios y mecanismos de comunicación— están estrechamente interrelacionadas. Además, cada uno de los aspectos relevantes previamente resaltados puede analizarse como una etapa de una “transacción epistémica” que, como ya se ha indicado, alude a un intercambio de conocimiento válido u objetivo que ocurre en la forma socialmente aceptada por un grupo social particular (Wanderer, 2017).

Es por esa razón que resulta conveniente mirar a la transacción epistémica como proceso central, pues permite realizar el análisis de las interacciones entre sujetos trascendiendo el ámbito de los meros intercambios locutivos, lo que significa que esta estrategia propicia la inclusión adicional de actos de comunicación no verbal en los procesos relacionados con el acceso, la construcción y la comunicación del conocimiento. De ahí que resulte productivo abordar la injusticia epistémica a partir de transacciones epistémicas por ese potencial para resaltar manifestaciones de injusticia en todas las dimensiones presentadas: injusticias vinculadas al acceso a recursos epistémicos y no epistémicos, injusticias vinculadas a la capacidad intelectual de los sujetos, e injusticias vinculadas a la posibilidad de acceder a los medios y mecanismos disponibles para la comunicación del conocimiento.

Consecuentemente, desde este enfoque se identifican esos tres elementos esenciales y necesarios a tener en cuenta cuando lo que se busca es revelar la presencia de una injusticia epistémica: el acceso a recursos, la capacidad de comprensión y el acceso a medios y mecanismos de comunicación.

Así, considerando la transacción epistémica como proceso central, y a partir de las reflexiones presentadas y el análisis de los trabajos sobre el tema, proponemos las siguientes categorías primarias para clasificar las injusticias epistémicas: injusticia pre-transaccional o participativa (para denotar aquellas injusticias que tienen lugar previo a la transacción epistémica propiamente dicha), injusticia transaccional (para las injusticias que ocurren durante una transacción epistémica) e injusticia post-transaccional (para resaltar las injusticias que se dan en los procesos subsiguientes a la transacción epistémica), sobre las que profundizaremos a continuación.

La injusticia pre-transaccional, transaccional y post-transaccional como categorías primarias

Si bien es cierto que, como hemos dicho, puede considerarse la transacción epistémica como el proceso fundamental en el que la injusticia epistémica se manifiesta primariamente y, en consecuencia, como un elemento clave para reconocer y comprender sus diversas formas de manifestación, es importante resaltar que no existe una medida exacta del tiempo que permita definir la duración de una transacción epistémica; es decir: una transacción epistémica puede requerir un largo período de tiempo para su ejecución, pero también podría ejecutarse en un lapso muy corto. De modo que, para apreciar plenamente las formas potenciales en que un sujeto, como agente epistémico, puede ser agraviado, es necesario delinear el proceso antes, durante y después de la transacción desde diferentes perspectivas, lo que constituye una tarea esencial para la construcción del marco propuesto en este trabajo.

Un problema adicional es que, en una transacción epistémica, la injusticia testimonial y la injusticia hermenéutica pueden ocurrir simultáneamente.

Por ejemplo, a un sujeto se le puede asignar menos credibilidad basados en su identidad social y, como consecuencia de la actitud del oyente, este último puede tener dificultades para aceptar los conceptos del hablante y resultar, finalmente, en una comprensión deficiente del tema en cuestión (injusticia hermenéutica).

Por ello, la primera categoría propuesta, la de injusticia pre-transaccional o participativa, ha de ser empleada para abordar cuestiones relacionadas tanto con el acceso a los recursos epistémicos tangibles e intangibles necesarios para la producción, reproducción y comunicación del conocimiento, como las relacionadas con la falta de reconocimiento de la agencia epistémica de los individuos. Esta forma de injusticia ocurre cuando a un sujeto se le impide participar en un intercambio epistémico en el que su participación es relevante debido a la naturaleza del asunto (objeto o problema) en cuestión – (esto se ha tratado principalmente como “injusticia testimonial preventiva [*pre-empirical testimonial injustice*]”⁶ (Fricker, 2007, p. 130); “perspectiva participante [*participant perspective*]” (Hookway, 2010, p.155); e injusticia epistémica anticipatoria [*anticipatory epistemic injustice*]”⁷ (Lee, 2021)).

En este marco, cuando señalamos la falta de acceso a recursos epistémicos intangibles como conceptos o teorías, nos referimos a una forma de injusticia anticipatoria; sin embargo, los efectos de esta cuestión probablemente se reflejarán más adelante como injusticias hermenéuticas y, en tanto la injusticia hermenéutica (tal como la define Fricker,

2007) se manifestará después de una transacción epistémica, siguiendo nuestra propuesta, cae bajo la categoría de injusticia post-transaccional, que veremos más adelante.

La segunda categoría propuesta, la de injusticia transaccional, se refiere tanto a la atribución injusta de credibilidad como a la falta de reconocimiento de la agencia epistémica de un perceptor a un emisor durante una transacción epistémica (el intercambio de conocimiento –válido u objetivo– que tiene lugar bajo una determinada forma y que es tradicionalmente aceptado por el grupo social).

Como puede inferirse, esta categoría de injusticia epistémica no se limita a la comunicación de experiencias⁸, sino que también se considera la comunicación de otras formas de conocimiento, como el conocimiento teórico y el conocimiento metodológico y, además, da cuenta de la atribución injusta de credibilidad basada en los métodos y formas empleados por el emisor para enunciar el mensaje (Fricker, 2007; Medina, 2017).

A partir de esta categoría se pueden vislumbrar posibles casos de injusticia epistémica en los que una visión o conclusión particular sobre un tema se impone en una situación dada simplemente porque esa conclusión se ha alcanzado a través de un método específico (como “el método científico”, por ejemplo).

La tercera categoría, injusticia post-transaccional, está vinculada a las manifestaciones que tienen lugar después de la transacción. La injusticia suele estar

⁶ La injusticia testimonial preventiva se define como un caso particular de injusticia testimonial, como aquella que “se produce en el silencio. Ocurre cuando el prejuicio del oyente hace su trabajo antes de un posible intercambio de información: se adelanta a cualquier intercambio de ese tipo” (Fricker, 2007, p. 130).

⁷ La injusticia epistémica anticipatoria “consiste en los daños que los agentes pueden sufrir como resultado de los desafíos anticipados en su proceso de aprovechar oportunidades para compartir testimonios” (Lee, 2021, p. 1).

⁸ Con “experiencias” nos referimos aquí a las experiencias de la vida cotidiana del sujeto, a lo que éste experimenta durante su vida, lo cual es distinto de los experimentos que realiza un sujeto sobre un objeto, como ocurre en los experimentos científicos.

relacionada con la comprensión o interpretación de los mensajes de otros o de uno mismo —como malinterpretar las propias experiencias o el testimonio de otros— e incluye la falta de reconocimiento de la validez del testimonio o mensaje, así como las fallas en el reconocimiento de la validez de ciertos recursos epistémicos o metodologías. Este tipo de cuestiones están relacionadas con lagunas previamente señaladas sobre los recursos epistémicos compartidos y también pueden surgir debido a las actitudes de los sujetos involucrados en una transacción epistémica.

Estructuración de la categorización propuesta

Como se ve, las categorías propuestas se delimitan en referencia a la transacción epistémica como proceso. De modo que para identificar si un acto pertenece a una categoría u otra, basta determinar si la injusticia resaltada ocurre antes de la transacción epistémica (injusticia pre-transaccional), durante la transacción (injusticia transaccional) o después de la transacción (injusticia post-transaccional). No puede perderse de vista que la intención de esta categorización es la de servir como punto de partida para enlazar dentro de su marco las diferentes tipologías y manifestaciones de injusticia epistémica identificadas en la literatura, así como otras manifestaciones que aún no han ocurrido o no han sido reconocidas. No obstante, es de rigor reconocer que la estructura presentada aquí no necesariamente se alinea con la descrita en la literatura existente (Báez-Vizcaíno, 2023a), y esto se debe, tal como se señaló anteriormente, a la centralidad en la transacción epistémica y al objetivo consecuente de lograr la articulación de las categorías en relación con este proceso.

Adicionalmente, vale decir que nuestro trabajo no aspira a —ni supone una— redefinición de las formas de injusticia epistémica propuestas en la

literatura. Más bien, la intención es que, desde la perspectiva que presentamos, todas las formas de injusticia epistémica puedan enlazarse como instancias, ya sea de injusticia pre-transaccional, de injusticia transaccional o de injusticia post-transaccional.

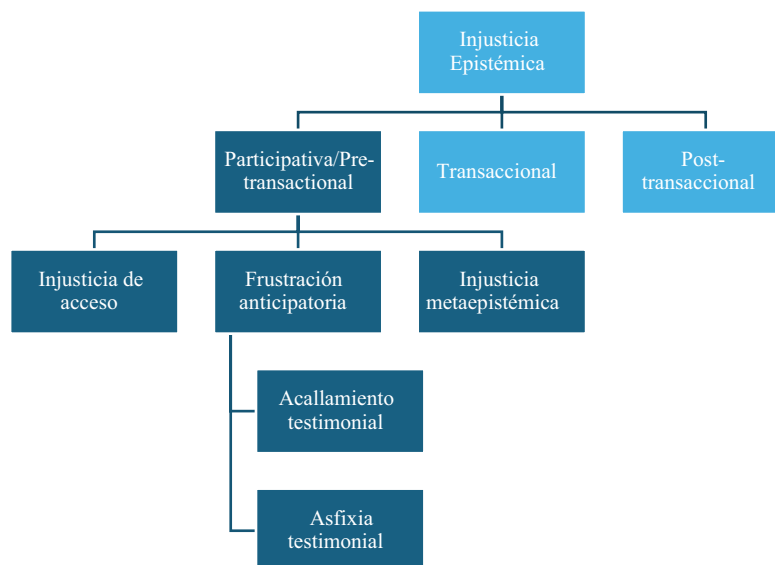
En vista de que el propósito de este trabajo es, básicamente, la propuesta de categorización, no pretendemos agotar cada definición de las manifestaciones de injusticia epistémica. Para profundizar en ello es necesario acercarse a los textos que se citan a continuación de cada una de las formas de injusticia epistémica que se presentan, y que remiten a textos en los que el concepto en cuestión se ha trabajado profusamente o, al menos, lo suficiente para ser comprendido.

Manifestaciones de injusticia pre-transaccional

Como se ha visto, entre las formas de injusticias epistémicas que se agrupan bajo el concepto de injusticia pre-transaccional se encuentran aquellos actos que impiden o limitan *a priori* la participación de un individuo o un colectivo en los intercambios epistémicos. Este tipo de injusticia epistémica puede analizarse desde varios ángulos, a saber: en términos de exclusión de espacios de participación, acceso limitado a recursos tangibles necesarios para la (re)producción de conocimientos para su posterior intercambio (recursos como libros, bases de datos, cursos especializados, etc.), o incluso como una conceptualización restringida durante el proceso de construcción de conceptos y teorías.

La limitación de un sujeto en la construcción de recursos epistémicos compartidos también corresponde a una forma de injusticia pre-transaccional. En este caso, se trata de una injusticia que está directamente ligada a recursos intangibles (términos, conceptos, teorías, métodos, etc.); sin embargo, su acaecimiento parece muy difícil de detectar.

Figura 2
Manifestaciones de injusticia pre-transaccional



Fuente: Elaboración propia.

No obstante, sus efectos pueden reconocerse *a posteriori*, cuando se manifiesta como una injusticia hermenéutica (ver concepto en Fricker, 2007).

Como se ve en la Figura 2, la injusticia pre-transaccional se manifiesta al menos de tres formas: como injusticia de acceso, frustración anticipatoria e injusticia metaepistémica, manifestaciones que definimos a continuación.

La injusticia de acceso se refiere a limitaciones o barreras que impiden a los individuos acceder a los recursos epistémicos necesarios para la (re) producción del conocimiento, como el acceso a la educación, conocimientos recientes en diversos campos, acceso a repositorios, a mecanismos de difusión científica, etc. Cabe acotar que este tipo de injusticia puede también ser tratada como una forma de injusticia social distributiva, ya que apunta a la falta de igualdad y equidad en el acceso a los recursos necesarios para la (re)producción del conocimiento.

En la práctica, es fundamental ser cautelosos al calificar un acto como un tipo de injusticia de acceso, pues, para que un acto sea considerado como tal, los esfuerzos del individuo o grupo para generar o reproducir conocimiento deben verse perturbados específicamente por la ausencia o imposibilidad de acceso a recursos en función de su identidad social, recursos que, de otro modo estarían a su disposición. Lo que significa que el obstáculo para acceder a los recursos necesarios no es una dificultad entre varias, sino la razón principal y determinante que obstruye el proceso de conocimiento.

La frustración anticipatoria, similar a los conceptos de “injusticia testimonial preventiva” e “injusticia epistémica anticipatoria” presentados en Fricker (2007) y Lee (2021) respectivamente, se refiere a exclusiones que impiden a las personas participar en ciertos espacios de discusión e intercambio de conocimientos. En otras palabras, se trata de situaciones en las que la participación potencial de un

sujeto se ve frustrada, eliminando así la posibilidad de una transacción epistémica.

Entre las manifestaciones de frustración anticipatoria se encuentra el denominado “acallamiento testimonial [*testimonial quieting*]” propuesto por Dotson (2011), que ocurre cuando la audiencia no reconoce al hablante como un conocedor. De manera similar, Dotson (2011) también propuso otra manifestación de frustración anticipatoria ubicada en esta clasificación, la “asfixia testimonial [*testimonial smothering*]”, que ocurre cuando un individuo se abstiene de dar testimonio debido a posibles consecuencias negativas para su grupo social, influenciado por estereotipos negativos que dificultan la comprensión del testimonio que quiere compartir⁹.

El último tipo de injusticia pre-transaccional, la injusticia metaepistémica [*metaepistemic injustice*]¹⁰ —que se puede encontrar en el trabajo de Catala (2020)—, está vinculada a la construcción del discurso científico, una estructura en la que ciertos grupos o individuos pueden ser excluidos por sesgos en su reconocimiento o por falta de claridad en los conceptos que utilizan para construir teorías.

Manifestaciones de injusticia transaccional

La injusticia transaccional se manifiesta durante el curso de una interacción epistémica y está intrínsecamente ligada a una asignación inequitativa de credibilidad hacia un individuo basada en su identidad social o en los recursos expresivos que emplea para comunicar una experiencia o para transmitir y dilucidar conceptos y conocimientos.

Dentro del ámbito de la injusticia transaccional, es posible discernir tres categorías distintas: injusticia testimonial, injusticia por exceso de credibilidad e injusticia por invalidación epistémica.

La injusticia testimonial es la atribución de credibilidad disminuida o nula a las personas que prestan testimonio. Es importante señalar que el concepto de testimonio utilizado aquí no debe confundirse con actos locucionarios de ningún tipo que abarcan diversas situaciones en las que alguien le cuenta algo a otro (Wanderer, 2017). Más bien, en este contexto, el testimonio se caracteriza como intercambios en los que un individuo informa de un hecho o una experiencia que constituye en sí mismo información valiosa sobre un hecho y, en determinadas circunstancias, el testimonio puede constituir la única fuente de conocimiento sobre un hecho. Cuando la locución se refiere a un hecho no objetivo, y puede catalogarse como lo que los antiguos griegos llamarían *doxa*, no hay lugar para la búsqueda de una manifestación de injusticia testimonial.

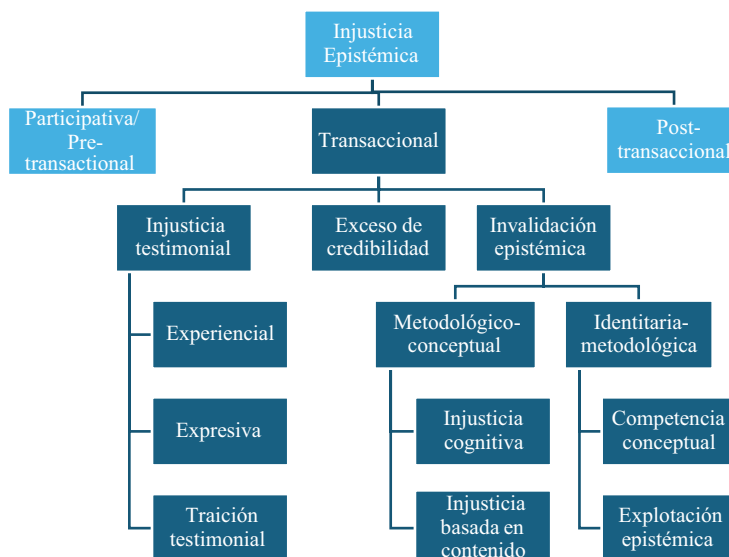
Dentro de las manifestaciones de injusticia testimonial, como se ve en la Figura 3, están la injusticia testimonial experiencial, la injusticia testimonial expresiva y la traición testimonial.

La injusticia testimonial experiencial ocurre cuando se atribuye un nivel injusto de credibilidad al testimonio de un sujeto, especialmente cuando el testimonio tiene como objetivo explicar la experiencia del sujeto. En este caso la injusticia ocurre cuando se devalúa el testimonio de alguien sobre una experiencia suya (Fricker, 2007).

⁹ En esta manifestación no hay ningún individuo o grupo que intente obstaculizar de forma consciente la participación del sujeto. Más bien, la presencia de testimonios latentes que pueden reforzar estereotipos negativos impide o desalienta al sujeto a expresar su testimonio. Como resultado, el individuo puede permanecer en silencio para evitar que su situación empeore.

¹⁰ La injusticia metaepistémica “ocurre en el metanivel de la metodología filosófica cuando se teoriza sobre la injusticia epistémica, más que en las interacciones epistémicas cotidianas” (Catala, 2020, p.15).

Figura 3
Manifestaciones de injusticia transaccional



Fuente: Elaboración propia.

La injusticia testimonial expresiva, por su parte, refiere al hecho de atribuir credibilidad a un testimonio en específico basándose únicamente en las formas en que este se presenta. Con “formas” nos referimos tanto a la valoración de los conceptos empleados, la entonación e incluso al juicio a partir de las expresiones no verbales empleadas, como gestos, expresiones faciales y ademanes (Catala, 2021; Bayruns, 2019; Medina, 2017; Catala, 2015). En este tipo de injusticia la disminución de la credibilidad o el rechazo del testimonio se produce, no por prejuicios identitarios, sino por prejuicios relacionados con unas maneras específicas en que se ha presentado el conocimiento. En un escenario típico de injusticia testimonial expresiva, el testimonio de alguien se devalúa porque se presenta de manera satírica o poco seria según el colectivo o individuo que lo juzga. De modo que el mensaje puede estar bien estructurado, pero es la forma de presentación la que activa ciertas barreras que obstruyen la aceptación del mensaje por parte del oyente.

La última forma identificada de injusticia testimonial es la traición testimonial [*testimonial betrayal*]. Esta ocurre en contextos donde el testimonio de un sujeto es rápidamente descartado en una relación de confianza significativa (Wanderer, 2017). Este tipo de injusticia surge en la dinámica de confianza interpersonal, manifestándose cuando, en estas relaciones cercanas, lo que expresa el hablante es ignorado o minimizado. Esta situación puede ocurrir tanto en un contexto en el que se comparten experiencias personales, como cuando se hace referencia a conceptos y principios específicos dentro de una disciplina. Wanderer (2017) ya ha abordado este fenómeno, y expresa cómo puede afectar negativamente a las relaciones de confianza y al valor otorgado a las palabras de los individuos en estos contextos íntimos, a los que llama “de confianza densa”.

La segunda categoría de injusticia transaccional identificada es a la que, en línea con las propuestas de Davis (2016) y Medina (2011), hemos

denominado exceso de credibilidad. En esta injusticia transaccional se da una asignación desproporcionada de credibilidad a un individuo o grupo que potencialmente resulta en detrimento de otro grupo social en particular, y esto puede explicarse, a nuestro modo de ver, porque cuando se concede un exceso de credibilidad a ciertos grupos, a menudo hay una reducción automática y simultánea de la credibilidad de un individuo u otros grupos. Como vemos, el exceso de credibilidad afecta tanto a individuos como a grupos, pero además puede influir también en cómo se percibe y acepta un corpus teórico al que puede considerarse injustificadamente como superior frente a otras teorías rivales¹¹.

Una manifestación típica de exceso de credibilidad se da en el seno de lo que se ha llamado “la cultura de la cancelación”, un escenario en el que toda la producción de un individuo o entidad es descartada —o se insta a que sea descartada— debido a la oposición de otra persona, grupo o entidad que socialmente goza de altos niveles de credibilidad.

Adicionalmente, el exceso de credibilidad se ve potenciado por otro fenómeno asociado a las redes sociales: el de la posverdad. A medida que una persona ha adquirido cierta autoridad sobre un tema (merecida o no), puede difundir información que, aunque sea falsa, lleva a otros a tomar acciones y/o actitudes ante algo que pueden no ser las más adecuadas objetivamente hablando. Un ejemplo de esto es el caso de un pediatra que goza de cierta popularidad y que, sin ninguna evidencia científica que lo respalde, recomienda no vacunar a los niños porque cree que las vacunas causan autismo. El hipotético doctor hallará acopio de su discurso en todos aquellos individuos que dan crédito a lo que dice por el hecho de tratarse de un médico reconocido.

Finalmente, hemos identificado una última injusticia transaccional a la que hemos denominado “invalidación epistémica”. La invalidación epistémica se refiere a una acción en la cual el conocimiento se devalúa en función de cómo se produjo, las referencias teóricas a partir de las cuales se construye o incluso por la identidad social del individuo. Bajo este tipo de injusticia podemos incluir la disminución de la credibilidad debido a los métodos utilizados para construir el conocimiento, es decir, cuando el conocimiento se devalúa porque no se emplearon los métodos tradicionalmente aceptados por los oyentes. Cuando el conocimiento es invalidado porque no puede vincularse a una metodología o conceptos aceptados, estamos ante una forma de injusticia metodológico-conceptual. Un ejemplo de esto es cuando en un entorno académico se descarta una propuesta porque surge de una teoría que no es aceptada en ese grupo y no por una falta de apego a criterios de validez científica.

Otros autores han trabajado la injusticia que aquí llamamos metodológico-conceptual, aunque le han llamado de otro modo. Por ejemplo, Davis (2021) presenta la injusticia basada en el contenido [*content-based injustice*] para señalar cómo el conocimiento puede ser devaluado debido a prejuicios respecto de la identidad social del grupo al que alude el conocimiento referido. Y de manera similar, Dembroff y Whitcomb (2023) conceptualizan la injusticia centrada en el contenido [*content-focused injustice*] para señalar cuando “una persona ignora, acepta, hace o fomenta afirmaciones, al menos en parte, debido a prejuicios que involucran su contenido” (p.31). En ambos casos se trata de una manifestación de tipo metodológico-conceptual que hemos llamado injusticia basada en el contenido.

¹¹ Consideramos teorías rivales a explicaciones o modelos teóricos que ofrecen diferentes perspectivas o interpretaciones sobre un mismo fenómeno o problema de investigación, similar a como lo propone Kuhn (1962) para el ámbito de las ciencias naturales.

Otra forma que puede tomar la invalidación epistémica es lo que se ha reconocido como “injusticia cognitiva”, concepto propuesto por Santos (2010). La injusticia cognitiva se puede entender como una forma de discriminación derivada de un modelo cognitivo hegemónico global que pone en duda la validez de otros saberes y que, además, los invisibiliza y les niega reconocimiento¹² (Torres, 2023). Uno de los efectos de este tipo de injusticia es lo que se ha denominado como “epistemicidio” —la destrucción del conocimiento perteneciente a los pueblos causada por el colonialismo—, que incluye la devaluación del conocimiento proveniente de ciertos grupos así como la distorsión de sus valores (Andrada e Iñiguez-Rueda, 2024, p. 97), y cuyo caso más extremo se ha denominado como “borrado epistémico” (Peña-Guzmán y Reynolds, 2019)¹³.

Bajo el tipo de invalidación epistémica también se encuentra la injusticia identitaria-metodológica. Esta se refiere a la falta de reconocimiento de la capacidad de un sujeto para manejar conceptos y principios de una determinada disciplina. En esa línea, Davis (2021) propuso un concepto similar (ver injusticia basada en la identidad). El término “identitario” se utiliza aquí con el objetivo de señalar la falta de reconocimiento del valor epistémico de la producción de un individuo o grupo social debido a prejuicios sobre la identidad del hablante, por lo que esta concepción se alinea con la injusticia de competencia conceptual [*conceptual competence injustice*] de Anderson (2017), quien define esta última como la injusticia que ocurre cuando una persona, cuya identidad corresponde a un grupo marginado, hace un reclamo conceptual y ese

reclamo es rechazado o se le otorga un nivel de credibilidad más bajo del que realmente merece.

La invalidación epistémica puede resultar en una injusticia que se ha denominado “explotación epistémica” [*epistemic exploitation*] propuesta por Berenstain (2016) y que aquí se asume como una forma de opresión donde el esfuerzo epistémico de una persona, en un contexto específico, no es reconocido por el hecho de pertenecer a un determinado grupo social. Alternativamente, cuando un sujeto del grupo marginado se ve obligado a “iluminar” al grupo dominante sobre la opresión de que es víctima y ellos victimarios, este sujeto se ve en la necesidad de encontrar y proporcionar explicaciones y pruebas de su opresión o marginación al grupo o individuo dominante a los fines de que su situación sea considerada.

Manifestaciones de injusticia post-transaccional

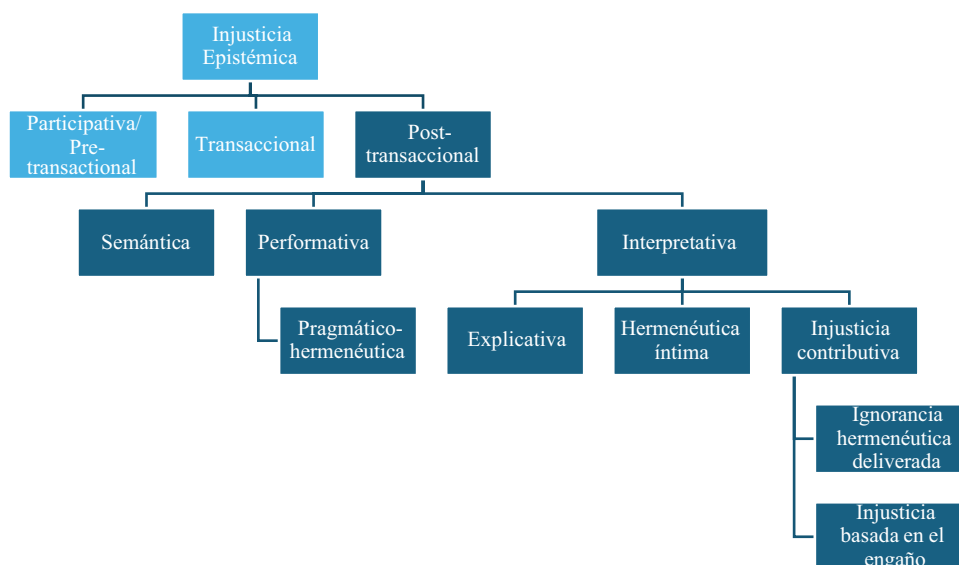
La injusticia post-transaccional se refiere a una falla en la interpretación del testimonio de los demás y se manifiesta tanto en la ausencia de recursos epistémicos necesarios para comprender al otro, como en fallas de comprensión atribuibles a la forma en que se expresa el conocimiento, las competencias hermenéuticas del oyente y también la falta de reconocimiento de la producción epistémica de los demás. Tomando estas manifestaciones como punto de partida se pueden identificar al menos tres tipos de injusticia post-transaccional, que son las que

¹² Cabe aclarar que incluso sujetos que no pertenecen al grupo social en cuyo seno nace el modelo cognitivo que se impone podrían, casi siempre inconscientemente, devaluar el testimonio de otros sujetos de su propio grupo social por no adherirse a aquel modelo. En este caso también estamos ante una injusticia cognitiva.

¹³ El borrado epistémico se refiere a la eliminación de categorías enteras o segmentos de recursos hermenéuticos de un espacio comunicativo porque se cree erróneamente que la identidad social percibida del hablante hace que esos temas sean categóricamente inaplicables.

¹⁴ Medina (2017) distingue dos tipos diferentes de injusticia hermenéutica: las que se producen semánticamente y las que se producen performativamente. Nos referimos aquí a una injusticia hermenéutica producida semánticamente.

Figura 4
Manifestaciones de injusticia post-transaccional



Fuente: Elaboración propia.

hemos nombrado como semántica, performativa e interpretativa, tal como se muestra en la Figura 4.

La injusticia semántica es un tipo de injusticia epistémica post-transaccional que se circunscribe al mensaje enunciado de forma proposicional¹⁴ (Medina, 2017). La injusticia semántica surge como una consecuencia de la falta de comprensión de los conceptos necesarios para la adecuada asimilación de la experiencia de otros. Esta falta de comprensión también puede estar vinculada a diferencias en los significados atribuidos por diferentes grupos sociales a hechos o conceptos, o a una interpretación inadecuada que se da por la existencia de prejuicios en el perceptor. Las injusticias hermenéuticas, tal como las propone Fricker, pueden ser un ejemplo de este tipo de injusticias epistémicas post-transaccionales.

De manera similar a lo que sucede en la injusticia transaccional, la injusticia post-transaccional puede estar relacionada a la forma en que se comunica la experiencia. Así, cuando hay fallas de compren-

sión debido a los modos utilizados para presentar el testimonio —como el uso de ciertos conceptos, formas de expresión “poco ortodoxas”, etc.— nos encontramos ante una injusticia performativa. En este caso, el mensaje está correctamente enunciado, pero la forma en que se presenta activa barreras que dificultan su comprensión por parte del oyente (Medina, 2017; Catala, 2021). En este tipo encaja la injusticia pragmático-hermenéutica [*Pragmatic-hermeneutical injustice*] presentada por Padilla (2018; 2014), que también señala bajos niveles de competencias comunicativas del hablante y, por tanto, puede ser considerada como una forma de injusticia performativa.

Peet (2017) ha reflexionado sobre situaciones en las que el testimonio de un sujeto es mal interpretado a pesar de la disponibilidad de recursos hermenéuticos y la correcta presentación de la experiencia que se comunica. A este tipo de situación lo denomina “injusticia interpretativa [*interpretative injustice*]”, ya que implica la mala interpretación del testimonio como consecuencia de la existencia de

estereotipos negativos sobre el hablante presentes en el oyente. Hemos hecho acopio del concepto pues resulta útil para resaltar tanto la interpretación errónea de enunciados, como las explicaciones que resultan de una mala interpretación del hablante. En este tipo de injusticia encontramos la injusticia explicativa [*explanatory injustice*] (Mitova, 2020), que se da cuando el espectador construye una explicación basada en prejuicios y la asume como válida sin basarse en evidencia objetiva. En este concepto se pueden incluir, tal como lo hace Mitova (2020), explicaciones tanto de declaraciones como de acciones derivadas de la transacción epistémica.

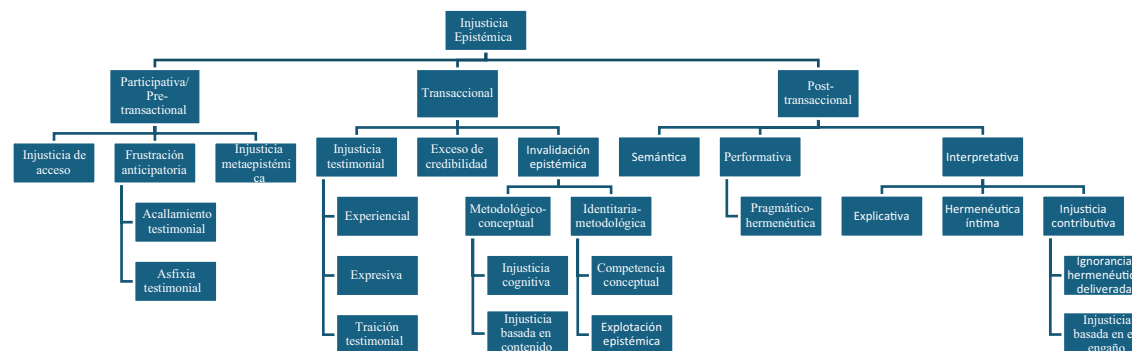
La injusticia hermenéutica íntima [*intimate hermeneutical injustice*], propuesta por Dohmen (2016), es también considerada aquí como una forma de injusticia interpretativa. En esta, un individuo es interpretado con base en marcos referenciales que describen el grupo social al que se relaciona aun cuando estos marcos no reflejan las diferencias individuales del sujeto con respecto al grupo. La injusticia hermenéutica íntima apunta a un prejuicio identitario que no es generalizable —como ocurre con personas con discapacidades mentales severas— y ocurre en interacciones interpersonales a pequeña escala.

La injusticia contributiva [*contributory injustice*] es un concepto propuesto por Dotson (2012), que refiere a una circunstancia en la que un sujeto, al mantener y utilizar recursos hermenéuticos estructuralmente sesgados, frustra la capacidad de un conocedor de contribuir a los recursos epistémicos compartidos dentro de una comunidad epistémica específica. Esta forma de injusticia la situamos aquí como una de las formas de injusticia interpretativa.

La injusticia contributiva abarca varios aspectos, y uno de ellos es la “ignorancia hermenéutica deliberada [*willful hermeneutical ignorance*]” que Pohlhaus (2012) describe como la negativa del oyente a aceptar los marcos conceptuales de un sujeto, prefiriendo interpretar su discurso a través de sus propios marcos por conveniencia.

En este subtipo, injusticia contributiva, incluimos también la injusticia hermenéutica basada en el engaño [*deception-based hermeneutical injustice*] propuesta por Luzzi (2021), y que es definida como una situación en la que la víctima no percibe como problemático el daño que sufre, ya sea por el uso de herramientas interpretativas inapropiadas o por un engaño deliberado orquestado por un grupo que les

Figura 5
Propuesta de categorización para la injusticia epistémica



Fuente: Elaboración propia.

oculta su estatus de víctima. En estas circunstancias el sujeto carece de acceso a los recursos hermenéuticos adecuados para su propia comprensión.

Todo el trabajo presentado previamente de forma analítica, se presenta de manera gráfica en la Figura 5, en la que se muestra la relación total y jerarquizada de la categorización propuesta. Esta propuesta comprende las categorías de injusticia pre-transaccional, transaccional y post-transaccional, a las que han sido vinculadas las tipologías definidas en los apartados anteriores y, finalmente, con base en las tipologías, se han presentado algunas formas en que puede manifestarse la injusticia epistémica.

Cada una de estas formas de injusticia puede identificarse y estudiarse a partir de la dinámica en la que acaece, como sistémica o incidental —situaciones recurrentes en el primer caso, o instancias aisladas que pueden ocurrir en alguna faceta de la interacción social del sujeto (Fricker, 2007)—. Del mismo modo, las referidas manifestaciones de injusticia epistémica pueden examinarse atendiendo a la profundidad del daño que causan (Medina, 2017). Así, la categorización presentada da cuenta de la amplia variedad de formas en que puede presentarse la injusticia epistémica en los diferentes contextos de la interacción social.

Conclusiones

En este trabajo se ha hecho un esfuerzo por presentar un concepto de injusticia epistémica ampliado que trasciende el mero intercambio locutivo al incluir el carácter performativo de las transacciones epistémicas. Esta propuesta incluye, además, una noción de agencia epistémica pluralista que, como tal, no se limita a la posibilidad de comunicar el testimonio de forma proposicional, sino que tiene en cuenta toda forma de comunicación.

Esa concepción pluralista de agencia epistémica, tal como se presenta acá, abre la posibilidad de trabajar con diferentes niveles de agencia para los individuos en función de sus capacidades cognitivas. De este modo, la conceptualización de injusticia epistémica propuesta da cuenta de las desigualdades y exclusiones relacionadas con el acceso, la producción y la reproducción social del conocimiento entre individuos, grupos y sociedades.

En tanto hemos partido de la premisa de que el acceso a recursos epistémicos, a mecanismos y medios de comunicación son esenciales a los fines de que los individuos lleven a término sus proyectos epistémicos, se ha presentado la propuesta de que se aborde la producción y reproducción del conocimiento a través de esas dimensiones: el acceso recursos epistémicos (tangibles e intangibles), la capacidad de intelección y los medios y mecanismos de comunicación.

Como resultado último del estudio hemos presentado una categorización de la injusticia epistémica que parte del núcleo de la transacción epistémica y se organiza en categorías, tipologías y manifestaciones diversas de injusticia epistémica. Una categorización que, por un lado, tiene capacidad para abarcar y clasificar las variedades de formas de injusticia epistémica identificadas en la literatura académica y, por otro lado, permite la integración de nuevas formas de injusticia epistémica que pueden estar o no ocurriendo actualmente, otras que pueden estar o no identificadas en la literatura y, consecuentemente, cualquier variedad de injusticia epistémica que no haya sido incluida en el presente artículo.

Una limitación que se reconoce en este trabajo es el hecho de que la reconstrucción conceptual y la categorización están limitadas a la literatura revisada por los autores, y por esta razón se espera que esta propuesta pueda ser fortalecida por trabajos futuros que incluyan otras formas de manifestación de

injusticia epistémica que de forma no intencional pudiésemos haber dejado fuera.

El trabajo que aquí se ha presentado busca facilitar la comprensión del fenómeno de la injusticia epistémica de una manera amplia y abarcadora y, entendemos, puede servir como base para la construcción de instrumentos de recopilación de información destinados a identificar injusticias epistémicas en diversos contextos sociales para informar la toma de decisiones políticas tendentes a la eliminación o reducción de injusticias. Se espera, además, que este trabajo pueda inspirar la construcción de otras propuestas que contribuyan a avances concretos en este tema que consideramos de alta relevancia, especialmente en tiempos como los actuales en los que la igualdad, la equidad y la ética requieren especial atención por la alta complejidad social y política en que vivimos.

Agradecimientos

Agradecemos profundamente a los revisores ciegos por sus valiosas observaciones y sugerencias, las cuales han contribuido significativamente a la mejora de este trabajo en cuanto a su claridad, precisión y rigor.

Referencias

- Anderson, D. E. (2017). Conceptual competence injustice. *Social Epistemology*, 31(2), 210–223. <https://doi.org/10.1080/02691728.2016.1241320>
- Andrada Donato, E., & Iñiguez-Rueda, L. (2024). Sertão como sur epistémico: Un análisis poscolonial de la producción académica sobre la salud mental en Brasil. *Revista De Estudios Sociales*, 87, 97-116. <https://doi.org/10.7440/res87.2024.06>
- Báez-Vizcaíno, K. (2023a). Exploring epistemic injustice: A bibliometric analysis of academic production and its evolution. *Publishing Research Quarterly*. <https://doi.org/10.1007/s12109-023-09972-y>
- Báez-Vizcaíno, K. (2023b). Velos en el paisaje del conocimiento: El trato desigual en el reconocimiento, acceso y comunicación del conocimiento como manifestaciones de la injusticia epistémica. *La Barca de Teseo*, 1(1), 35-46. <https://doi.org/10.61780/bdet.v1i1.3>
- Báez-Vizcaíno, K. (2024). Revisión bibliométrica de la injusticia epistémica en la educación a través de WoS y Scopus. *Revista Científica en Ciencias Sociales*, 6, 1-11. <https://doi.org/10.53732/rccsociales/e601108>
- Bayruns, E. (2019). Expression-style exclusion. *Social Epistemology*, 33(3), 245-261. <https://doi.org/10.1080/02691728.2019.1621403>
- Berenstain, N. (2016). Epistemic exploitation. *Ergo: An Open Access Journal of Philosophy*, 3, 569-590. <https://doi.org/10.3998/ergo.12405314.0003.022>
- Broncano Rodríguez F. (2024). ¿Qué es lo político y lo epistémico de la epistemología política? *Logos. Anales del Seminario de Metafísica*, 57(1), 201-218. <https://doi.org/10.5209/asem.94512>
- Catala, A. (2015). Democracy, trust, and epistemic justice. *The Monist*, 98(4), 424-440. <https://doi.org/10.1093/monist/onv022>
- Catala, A. (2020). Metaepistemic injustice and intellectual disability: A pluralist account of epistemic agency. *Ethical Theory and Moral Practice*, 23, 755-776. <https://doi.org/10.1007/s10677-020-10120-0>
- Catala, A. (2021). Academic migration, linguistic justice, and epistemic injustice. *Journal of Political Philosophy*, 30(1), 324-346. <https://doi.org/10.1111/jopp.12259>
- Davis, E. (2016). Typecasts, tokens, and spokespersons: A case for credibility excess as testimonial injustice. *Hypatia*, 31(3), 485-501. <https://doi.org/10.1111/hypa.12251>

- Davis, E. (2021). A tale of two injustices: Epistemic injustice in philosophy. In J. Lackey (Ed.), *Applied epistemology* (pp. 215-250). Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oso/9780198833659.001.0001>
- Dembroff, R., & Whitcomb, D. (2023). Content-focused epistemic injustice. In T. Szabó Gendler, J. Hawthorne, & J. Chung (Eds.), *Oxford studies in epistemology*, 7, (48-70). Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oso/9780192868978.003.0003>
- Díaz, L. (2019). Un caso de injusticia hermenéutica: La vida de Donald Shirley en la película Green Book. *Ciencia y Sociedad*, 44(4), 25-32. <https://doi.org/10.22206/cys.2019.v44i4.pp25-32>
- Dohmen, J. (2016). A little of her language: Epistemic injustice and mental disability. *Res Philosophica*, 93(4), 669-691. [https://www.pdcnet.org/C1257AEE006039C4/file/73987FDE1009A5CFC1258099007B80F0/\\$FILE/resphilosophica_2016_0093_0004_0003_0025.pdf](https://www.pdcnet.org/C1257AEE006039C4/file/73987FDE1009A5CFC1258099007B80F0/$FILE/resphilosophica_2016_0093_0004_0003_0025.pdf)
- Dotson, K. (2011). Tracking epistemic violence, tracking practices of silencing. *Hypatia*, 26(2), 236-257. <https://doi.org/10.1111/j.1527-2001.2011.01177.x>
- Dotson, K. (2012). A cautionary tale: On limiting epistemic oppression. *Frontiers: A Journal of Women Studies*, 33(1), 24-47. <https://doi.org/10.1353/fro.2012.0008>
- Fricker, M. (1998). Rational authority and social power: Towards a truly social epistemology. *Proceedings of the Aristotelian Society*, 98(1), 159-178. <https://doi.org/10.1111/1467-9264.00030>
- Fricker, M. (2007). *Epistemic injustice: Power and the ethics of knowing*. Oxford University Press.
- Fricker, M. (2017). Evolving concepts of epistemic injustice. In I. J. Kidd, J. Medina, & G. Pohlhaus Jr. (Eds.), *Routledge handbook of epistemic injustice* (pp. 53-60). Routledge.
- Gil, F. J. (2008). Perfectioning trust, reinforcing testimony. *THEORIA: Revista de Teoría, Historia y Fundamentos de la Ciencia*, 23(1), 73-76. <https://doi.org/10.1387/theoria.8>
- Hookway, C. (2010). Some varieties of epistemic injustice: Reflections on Fricker. *Episteme*, 7(2), 151-163. <https://doi.org/10.3366/epi.2010.0005>
- Jiménez, P. M. M. (2008). Qué es la epistemología social. In *Epistemología social y estudios de la información* (1st ed., Vol. 4, pp. 12-13). El Colegio de México. <https://doi.org/10.2307/j.ctv6mtc6w.4>
- Krüger, K. (2006). El concepto de 'sociedad del conocimiento'. *Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*, XI(683). <https://doi.org/10.5281/zenodo.7093827>
- Kuhn, T. S. (1962). *The structure of scientific revolutions*. University of Chicago Press.
- Lee, J. Y. (2021). Anticipatory epistemic injustice. *Social Epistemology*, 35(6), 564-576. <https://doi.org/10.1080/02691728.2021.1924306>
- Leonard, N. (2023). Epistemological problems of testimony. En E. N. Zalta & U. Nodelman (Eds.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Spring 2023 ed.). Stanford University. <https://plato.stanford.edu/archives/spr2023/entries/testimony-episprob/>
- Luzzi, F. (2021). Deception-based hermeneutical injustice. *Episteme*, 1-19. <https://doi.org/10.1017/epi.2021.7>
- Martínez, F. O. (2002). Epistemología y ciencia en la actualidad. *Thémata: Revista de Filosofía* 28, 161-174.
- Medina, J. (2011). The relevance of credibility excess in a proportional view of epistemic injustice. *Social Epistemology*, 25(1), 15-35. <https://doi.org/10.1080/02691728.2010.534568>

- Medina, J. (2017). Varieties of hermeneutical injustice. In I. J. Kidd, J. Medina, & G. Pohlhaus Jr. (Eds.), *Routledge handbook of epistemic injustice* (pp. 41-52). Routledge.
- Mitova, V. (2020). Explanatory injustice and epistemic agency. *Ethical Theory and Moral Practice*, 23, 707-722. <https://doi.org/10.1007/s10677-020-10094-z>
- Murillo Torrecilla, F. J., & Hernández-Castilla, R. (2011). Hacia un concepto de justicia social. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 9(4), 7-23. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=55122156002>
- Padilla Cruz, M. (2014). Pragmatic failure, epistemic injustice, and epistemic vigilance. *Language and Communication*, 39, 34-50. <https://doi.org/10.1016/j.langcom.2014.08.002>
- Padilla Cruz, M. (2018). Pragmatic competence injustice. *Social Epistemology*, 32(3), 143-163. <https://doi.org/10.1080/02691728.2018.1458351>
- Peet, A. (2017). Epistemic injustice in utterance interpretation. *Synthese*, 194(9), 3421-3443. <https://doi.org/10.1007/s11229-015-0942-7>
- Peña-Guzmán, D., & Reynolds, J. M. (2019). The harm of ableism: Medical error and epistemic injustice. *Kennedy Institute of Ethics Journal*, 29(3), 205-242. <https://doi.org/10.1353/ken.2019.0023>
- Pohlhaus, G. (2012). Relational knowing and epistemic injustice: Toward a theory of willful hermeneutical ignorance. *Hypatia*, 27(4), 715-735. <http://www.jstor.org/stable/23352291>
- Pohlhaus, G. (2017). Varieties of epistemic injustice. In I. J. Kidd, J. Medina, & G. Pohlhaus Jr. (Eds.), *Routledge handbook of epistemic injustice* (pp. 13-26). Routledge.
- Policarpo Chacón, A. (2017). La génesis del conocimiento: De la sensación a la razón. *Educere*, 21(69), 241-251. <https://www.redalyc.org/journal/356/35655222002/html/>
- Radi, B., & Pérez, M. P. (2018). Injusticia epistémica en el ámbito de la salud: perspectivas desde la epistemología social. *Avatares Filosóficos*, 5(8), 117-130. <http://hdl.handle.net/11336/218446>
- Santana-Soriano, E. (2020). *Ética, tecnología y sociedad. Pautas para la comprensión de nuestra actualidad*. Editorial Conocimiento Para Todos.
- Santana-Soriano, E., & Báez-Vizcaíno, K. (2022). Ciberespacio y ciber mundo: Delimitaciones conceptuales desde el materialismo sistémico. *Ciencia y Sociedad*, 47(1), 45-57. <https://doi.org/10.22206/cys.2022.v47i1.pp45-57>
- Santos, B. (2010). *Descolonizar el saber, reinventar el poder*. Ediciones Trilce.
- Santos, B. (2011). *Introducción a las epistemologías del sur*. CIDOB.
- Santos, B. (2018). Introducción a las epistemologías del sur. In M. P. Meneses & K. Bidaseca (Eds.), *Epistemologías del sur* (pp. 25-61). CLACSO.
- Torres, D. M. (2023). Injusticia cognitiva: Comprendiendo el concepto. *Xipe Totek*, 1(119). https://xipetotek.iteso.mx/2023/07/20/injusticia-cognitiva-comprendiendo-el-concepto/#_ftn3
- Wanderer, J. (2017). Varieties of testimonial injustice. In I. J. Kidd, J. Medina, & G. Pohlhaus Jr. (Eds.), *Routledge handbook of epistemic injustice* (pp. 27-40). Routledge.